DE MERCANCIAS CONCEPTO DEL PAGO: CUENTA iquidación Antonio Armando RINTAFORM 1011 DISTRIBUCIÓN: CHEQUE - MENGACTÁRIO O ORIGINAL (COLOR) ARCHIVO CON COMPROBANTES BANCARIAS. Antonio Armando Lopez Lora HECHO POR: CHEQUE PÓLIZA SUB-CUENTA GOS GASTOS EN GENERAL REVISADO: OTRO\_ NOMBRE AUTOR ZADO AUXILIARES: SUMAS IGUALES CH98 PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MÉTODO DE PAGO PARCIAL 49,641.40 Antonio Armendo Separ y DIARIO: FIRMA CHEQUE RECIBIDO PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO 7 501742 101152 COPIA DEL CHEQUE PÓLIZA No. HABER

## SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO. LIQUIDACIÓN

TRABAJADOR:

ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA

ALTA: BAJA:

10/12/2009 29/10/2021

MOTIVO DE BAJA:

DESPIDO JUSTIFICADO

ANTIGÜEDAD 11 Años, 10 Meses

ANTIGÜEDAD EN DIAS

4341.00

INCIDENCIAS

**TOTAL EN DIAS ANTIGÜEDAD** 

4341.00

**DEPARTAMENTO:** 

SAPAM

NO. DE DIAS DEL 2021

PUESTO:

**AUXILIAR DE FONTANERO B** 

302

INCIDENCIAS **TOTAL EN DIAS 2021** 

0 302

S.D. \$ 251.28 PESOS

SALARIO MINIMO \$ 141.70 PESOS

2 SALARIOS MINIMOS \$ 283.40 PESOS

UMA S

89.62 PESOS

2 UMA \$ 179.24 PESOS

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		-	Z OIVIA	7	1/3.24	FE	303				
			CÁLCULO						THE RESERVE	SHI	150 130
CONCEPTO	DIAS	135	IMPORTE		EXENTO	30	GRAVADO		ISR A RET		IMSS
INDEMNIZACION	0.00	\$	- Dept. of the second s	-	95,927.77	-5	95,927.77	15		Ċ	114133
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	142.72	\$	35,862.13	-	95,927.77	-Ś	60,065.64	5		9	
AGUINALDO	41.37	\$	10,395.42	Ś	2,688.60	Ś	7,706.82	Ġ	564.52	¢	
PRIMA VACACIONAL	9.86	-	2,478.38	Ś	1,344.30	Ś	1,134.08	Š	43.71	¢	
VACACIONES	6.73	_	1,690.12	Ś	-,	Ś	1,690.12	4	79.29	¢	
DIAS DEVENGADOS	0.00	_	-,	Ś		Š	1,050.12	4	- 13.23	è	-
IMSS	-	Ś		5		2		ç		3	07.04
AJUSTE AL NETO	-	Ś		Ġ		c		4	0.11	2	97.01
LIQUIDACION		\$	50,426.04	٦		-\$	145,462.41	\$	0.11 687.64	\$	97.01

**TOTAL A RETENER** 

\$ 784.65

A PAGAR

49,641.40

CHEQUE NO.

**CUENTA** 

**INSTITUCION BANCARIA** 

A NOMBRE DE:

098

0247018310101

**BANCO DEL BAJIO** 

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE

DE SANTIAGO, GUANAJUATO

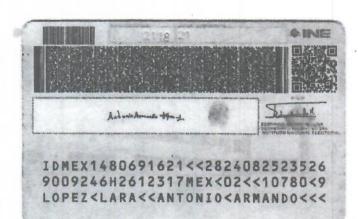


C.P\*OGM / L\*AKGA

**SELLO** 

Poc- 2301687







## Dirección General

Tel. 456 64 3 00 21 Libertad No. 22. Zona Centro C.P. 38400 Valle de Santiago, Gto.

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/15/2021

#### CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; a los 20 veinte días del mes de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, celebran por una parte el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago", que se le conoce en este acto jurídico como: "SAPAM" y en lo sucesivo se le denominará así, representada legalmente por el C. Ing. Arturo Castillo Serrano, en su carácter de Director General del "SAPAM", y por otra parte el C. Antonio Armando López Lara, con cargo de Auxiliar de Fontanero "B", con número de empleado 183 ciento ochenta y tres, a quien en lo sucesivo se le denominará "El trabajador", la cual se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector LPLRAN90092411H500, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), , quienes se obligan de conformidad con las declaraciones y cláusulas que a continuación se detallan:

#### DECLARACIONES:

#### 1.- "SAPAM" declara que:

- 1.1. Es una persona jurídico colectiva denominada: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (SAPAM); Es un Organismo Público Descentralizado, que tiene por objetivo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y saneamiento, así como la planeación, programación y ejecución de las obras de ampliación, rehabilitación y mejoramiento, para el abastecimiento de agua potable y las relativas al alcantarillado, saneamiento y re uso de aguas del Municipio de Valle de Santiago, en el Estado de Guanajuato. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación directa con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, publicado mediante Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, de fecha 07 siete de febrero del 2014 dos mil catorce. Sin embargo, cabe aclarar y/o agregar en este punto que, en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por medio del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se denomina en su catálogo de servicios como: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago". - - -
- 1.2. El C. ING. ARTURO CASTILLO SERRANO, en su carácter de Director General del "SAPAM", cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de terminación laboral, de conformidad con el acuerdo aprobado por unanimidad, el día miércoles 27 veintisiete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, durante la celebración de la Sesión Extraordinaria número 08 ocho de Consejo Directivo, asentado en el punto número VII, mediante el cual se autoriza y reglamenta dichas facultades amplias y suficientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción XXX del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; en su carácter de Director General del SAPAM, acreditado con el nombramiento suscrito por el C. Ing. Alejandro Alanís Chávez, en calidad de Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato durante el periodo constitucional 2018-2021, y expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 07 siete de enero del 2019 dos mil diecinueve, para que ejerza las atribuciones del cargo conferido a partir de la fecha de 18 dieciocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

Antonio Armendo From of

Página I



## Dirección General

Tel. 456 64 3 00 21 Libertad No. 22. Zona Centro C.P. 38400 Valle de Santiago, Gto.

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/15/2021

- 1.3. Tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: Calle Libertad número 22 veintidós, Colonia Zona Centro, C.P. 38400, del Municipio Valle de Santiago, Guanajuato, y número telefónico: (456) 64-3-00-21, conforme a lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mismos que señala para los fines y efectos derivados del presente convenio.
- 1.4. Que su registro federal de contribuyentes es: SAP960625275. ----
- 2.- "El trabajador", declara bajo protesta de decir verdad:

  - 2.2. Que su relación laboral inició el día 10 diez de diciembre del 2009 dos mil nueve, trabajo prestado a "SAPAM", y concluye hasta el día 29 veintinueve de octubre del 2021 dos mil veintiuno, desempeñando el puesto de: Auxiliar de Fontanero "B". - -

#### 3. De las partes:

- 3.2. Manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento para invalidarlo.

#### CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. "Ambas partes" convienen dar por terminada la relación individual de trabajo existente, la cual se derivó de las labores que desempeñaba en el "SAPAM". Percibiendo un salario diario de \$251.28 (doscientos cincuenta y un pesos con veintiocho centavos 28/100 moneda nacional) conforme el artículo 35 de Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato ------

SEGUNDA. - MONTO. Manifiesta "SAPAM" que, a la terminación de la relación del trabajo conforme a los artículos 46 y 47 de Ley Federal del Trabajo, en este acto a "El trabajador" se le notifica que su finiquito laboral es por la cantidad bruta de: \$50,426.04 (cincuenta mil cuatrocientos veintiséis pesos con cuatro centavos 04/100 moneda nacional), con esta cantidad se cubrirá lo correspondiente a las partes proporcionales de: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, salario devengado, prima de antigüedad, en relación directa

atord Amendo Horry

Págiŋa2

canamyalla care my



## Dirección

Tel. 456 64 3 00 21 Libertad No. 22. Zona Centro C.P. 38400 Valle de Santiago, Gto.

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/15/2021

en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Estado y Municipios; (si fuera necesario); a la fecha de presentación. -----

"2021, Año del 150 Aniversario de habérsele concedido a Valle de Santiago el título de ciudad" Valle de Santiago, Guanajuato. A 29 veintinueve de octubre del 2021 dos mil veintiuno

> Ing. Artero Castillo Servano Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de

Valle De Santiago, Guanajuato

"El trabajador"

C. Antonio Armando López Lara Auxiliar de Fontanero "B" del SAPAM

**TESTIGOS** 

C. Lic. Ma Cecilia Azaraeel Flores Olmos Responsable del área de Recursos Humanos Responsable del Jurídico del SAPAM

El presente convenio consta de 04 cuatro fojas útiles por su lado frente, las cuales se firma en 04 cuatro ejemplares al margen y al calce en la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato. A la fecha de presentación, por los que intervinieron sabedores y conscientes de su alcance legal, por lo que firman de su expresa voluntad de conformidad con las disposiciones legales que rigen este tipo de convenios. ------

C.c.p. Archivo

C.c.p. Lic. Ana Karen González Almanza/ Responsable RH C.c.p. Lig. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos/ Responsable del Jurídico

#### SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

#### LIQUIDACIÓN

TRABAJADOR:

ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA

ALTA:

10/12/2009

BAJA:

29/10/2021

MOTIVO DE BAJA:

**DESPIDO JUSTIFICADO** 

ANTIGÜEDAD 11 Años,10 Meses

ANTIGÜEDAD EN DIAS

4341.00

INCIDENCIAS

**TOTAL EN DIAS ANTIGÜEDAD** 

4341.00

**DEPARTAMENTO:** 

SAPAM

NO. DE DIAS DEL 2021

302

INCIDENCIAS **TOTAL EN DIAS 2021** 

0 302

PUESTO:

**AUXILIAR DE FONTANERO B** 

S.D. \$ 251.28 PESOS

SALARIO MINIMO \$

141.70 PESOS

2 SALARIOS MINIMOS \$

283.40 PESOS

UMA \$

89.62 PESOS

2 IIMA \$ 179 24 PESOS

		_	Z UIVIA	_	1/9.24	PE	303		
CÁLCULO									
CONCEPTO	DIAS		IMPORTE		EXENTO		GRAVADO	ISR A RET	IMSS
INDEMNIZACION	0.00	\$	-	\$	95,927.77	-\$	95,927.77	\$ (4)	\$ -
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	142.72	\$	35,862.13	\$	95,927.77	-\$	60,065.64	\$ -	\$ -
AGUINALDO	41.37	\$	10,395.42	\$	2,688.60	\$	7,706.82	\$ 564.52	\$ -
PRIMA VACACIONAL	9.86	\$	2,478.38	\$	1,344.30	\$	1,134.08	\$ 43.71	\$ -
VACACIONES	6.73	\$	1,690.12	\$	-	\$	1,690.12	\$ 79.29	\$ -
DIAS DEVENGADOS	0.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	\$ -
IMSS	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ -	\$ 97.01
AJUSTE AL NETO	-	\$	=	\$	-	\$	-	\$ 0.11	\$ -
LIQUIDACION		\$	50,426.04			-\$	145,462.41	\$ 687.64	\$ 97.01

**TOTAL A RETENER** 

\$ 784.65

A PAGAR

49,641.40

CHEQUE NO.

**CUENTA** 

0247018310101

INSTITUCION BANCARIA

**BANCO DEL BAJIO** 

A NOMBRE DE:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE

DE SANTIAGO, GUANAJUATO









## Dirección General

Tel. 456 64 3 00 21 Libertad No. 22. Zona Centro C.P. 38400 Valle de Santiago, Gto.

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/15/2021

#### CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; a los 20 veinte días del mes de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, celebran por una parte el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago", que se le conoce en este acto jurídico como: "SAPAM" y en lo sucesivo se le denominará así, representada legalmente por el C. Ing. Arturo Castillo Serrano, en su carácter de Director General del "SAPAM", y por otra parte el C. Antonio Armando López Lara, con cargo de Auxiliar de Fontanero "B", con número de empleado 183 ciento ochenta y tres, a quien en lo sucesivo se le denominará "El trabajador", la cual se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector LPLRAN90092411H500, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), , quienes se obligan de conformidad con las declaraciones y cláusulas que a continuación se detallan:

#### DECLARACIONES:

#### 1.- "SAPAM" declara que:

- 1.1. Es una persona jurídico colectiva denominada: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (SAPAM); Es un Organismo Público Descentralizado, que tiene por objetivo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y saneamiento, así como la planeación, programación y ejecución de las obras de ampliación, rehabilitación y mejoramiento, para el abastecimiento de aqua potable y las relativas al alcantarillado, saneamiento y re uso de aguas del Municipio de Valle de Santiago, en el Estado de Guanajuato. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación directa con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, publicado mediante Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, de fecha 07 siete de febrero del 2014 dos mil catorce. Sin embargo, cabe aclarar y/o agregar en este punto que, en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por medio del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se denomina en su catálogo de servicios como: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago", ---
- 1.2. El C. ING. ARTURO CASTILLO SERRANO, en su carácter de Director General del "SAPAM", cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de terminación laboral, de conformidad con el acuerdo aprobado por unanimidad, el día miércoles 27 veintisiete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, durante la celebración de la Sesión Extraordinaria número 08 ocho de Consejo Directivo, asentado en el punto número VII, mediante el cual se autoriza y reglamenta dichas facultades amplias y suficientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción XXX del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; en su carácter de Director General del SAPAM, acreditado con el nombramiento suscrito por el C. Ing. Alejandro Alanís Chávez, en calidad de Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato durante el periodo constitucional 2018-2021, y expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 07 siete de enero del 2019 dos mil diecinueve, para que ejerza las atribuciones del cargo conferido a partir de la fecha de 18 dieciocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

Antonio Armando

agina 1



## Dirección General

Tel. 456 64 3 00 21 Libertad No. 22. Zona Centro C.P. 38400 Valle de Santiago, Gto.

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/15/2021

- 1.4. Que su registro federal de contribuyentes es: SAP960625275. -----
- 2.- "El trabajador", declara bajo protesta de decir verdad:

  - 2.2. Que su relación laboral inició el día 10 diez de diciembre del 2009 dos mil nueve, trabajo prestado a "SAPAM", y concluye hasta el día 29 veintinueve de octubre del 2021 dos mil veintiuno, desempeñando el puesto de: Auxiliar de Fontanero "B". - -
- 3. De las partes:

  - 3.2. Manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento para invalidarlo.
  - 3.3. Dadas las declaraciones anteriores las partes están de acuerdo de las cláusulas a la que se refieren en infra líneas.

#### CLAUSULAS:

SEGUNDA. - MONTO. Manifiesta "SAPAM" que, a la terminación de la relación del trabajo conforme a los artículos 46 y 47 de Ley Federal del Trabajo, en este acto a "El trabajador" se le notifica que su finiquito laboral es por la cantidad bruta de: \$50,426.04 (cincuenta mil cuatrocientos veintiséis pesos con cuatro centavos 04/100 moneda nacional), con esta cantidad se cubrirá lo correspondiente a las partes proporcionales de: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, salario devengado, prima de antigüedad, en relación directa

Interio koncolo Jose &



## Dirección General

Tel. 456 64 3 00 21 Libertad No. 22. Zona Centro C.P. 38400 Valle de Santiago, Gto.

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/15/2021

CONCEPTO	DIAS	TOTAL
INDEMNIZACION	0	\$0.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	142.72	\$35,862.13
AGUINALDO	41.37	\$10,395.42
PRIMA VACACIONAL	9.86	\$2,478.38
VACACIONES	6.73	\$1,690.12
DIAS DEVENGADOS	0	\$0.00
LIQUIDACION		\$50,426.04
TOTAL, A RETENER		\$784.65
A PAGAR		\$49,641.40

TERCERA. - SALVEDADES. Las partes convienen dar por terminada la relación laboral sin existir salario, derecho o prima pendiente de pago a "El trabajador".------

CUARTA. - El lugar de pago será dentro de las oficinas del "SAPAM", de acuerdo con el horario establecido para la atención al público general y/o en el lugar de la ratificación del presente convenio, siendo este las oficinas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ubicada en: Avenida Luis Donaldo Colosio número 1477, Centro Comercial Don Bosco, Colonia Independencia, del Municipio de Irapuato, Guanajuato y/o en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ubicado en: Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km. 6.5 Edificio Plaza Oro Burócrata 36250, Burócrata, 36251 Marfil, Guanajuato; (si fuera necesario).

QUINTA. - MANIFESTACIONES. Las partes manifiestan expresamente, en forma lisa y llana, sin coacción alguna, que en la celebración y firma del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni violencia alguna que pudiera invalidarlo, señalando además que "El trabajador" no reserve acción laboral derivada de la relación que mantenía con "SAPAM", que durante el tiempo que "El trabajador" laboró para la parte patronal, y siempre recibió de forma puntual y oportuna el pago de sus salarios y de todas y cada una de sus prestaciones laborales, señalando la parte trabajadora que no sufrió enfermedad, lesión y/o accidente con motivo del desempeño de sus labores, y que así mismo no tiene adeudo con la patronal con motivo del desempeño de sus labores. Señalando que además no se reserva acción laboral y ninguna otra en su contra.

SEXTA. - JURISDICCIÓN. Para el caso de incumplimiento e interpretación de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal correspondiente al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiese concernir. Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman en la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato y se ratifica en Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Irapuato, Guanajuato y/o

Wednesd Jan 2 2 Expissed



## Dirección General

Tel. 456 64 3 00 21 Libertad No. 22. Zona Centro C.P. 38400 Valle de Santiago, Gto.

ASUNTO: CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL NÚMERO DE CONVENIO: SAPAM/CTL/15/2021

en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Estado y Municipios; (si fuera necesario); a la fecha de presentación.

"2021, Año del 150 Aniversario de habérsele concedido a Valle de Santiago el título de ciudad" Valle de Santiago, Guanajuato. A 29 veintinueve de octubre del 2021 dos mil veintiuno

Ing. Arturo Castillo Serrano
Director General del Sistema de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de
Valle De Santiago, Guanajuato

"El trabajador"

C. Antonio Armando López Lara Auxiliar de Fontanero "B" del SAPAM

**TESTIGOS** 

C. Lic. Ana Karen González Almanza

Responsable del área de Recursos Humanos

C. Lic. Ma Cecilia Azaraeel Flores Olmos Responsable del Jurídico del SAPAM

C.c.p. Archivo

C.c.p. Lic. Ana Karen González Almanza/ Responsable RH

C.c.p. Lic. Ma Gecilia Azaraeel Flores Olmos/ Responsable del Jurídico

L"WCAFC

#### SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO. LIQUIDACIÓN

TRABAJADOR:

ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA

ALTA:

10/12/2009

BAJA:

29/10/2021

MOTIVO DE BAJA:

**DESPIDO JUSTIFICADO** 

ANTIGÜEDAD 11 Años, 10 Meses

ANTIGÜEDAD EN DIAS

4341.00

**INCIDENCIAS** 

TOTAL EN DIAS ANTIGÜEDAD

4341.00

**DEPARTAMENTO:** 

SAPAM

NO. DE DIAS DEL 2021

302

INCIDENCIAS

0

**TOTAL EN DIAS 2021** 

302

PUESTO:

**AUXILIAR DE FONTANERO B** 

S.D. \$ 251.28 PESOS

SALARIO MINIMO \$

141.70 PESOS

2 SALARIOS MINIMOS \$ 283.40 PESOS

UMA \$

89.62 PESOS

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		2 UIVIA	_	1/9.24	1	.505	-			
MALE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY.		CÁLCULO								
CONCEPTO	DIAS	IMPORTE		EXENTO		GRAVADO		ISR A RET	198	IMSS
INDEMNIZACION	0.00	\$ -	\$	95,927.77	-\$	95,927.77	\$		Ś	-
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	142.72	\$ 35,862.13	\$	95,927.77	-\$	60,065.64	\$	-	\$	-
AGUINALDO	41.37	\$ 10,395.42	\$	2,688.60	\$	7,706.82	\$	564.52	\$	-
PRIMA VACACIONAL	9.86	\$ 2,478.38	\$	1,344.30	\$	1,134.08	\$	43.71	\$	
VACACIONES	6.73	\$ 1,690.12	\$	-	\$	1,690.12	\$	79.29	\$	
DIAS DEVENGADOS	0.00	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	Ś	-
IMSS	-	\$ / <u>-</u>	\$	12	\$	-	\$	-	\$	97.01
AJUSTE AL NETO	-	\$ -	\$	-	\$	-	\$	0.11	\$	-
LIQUIDACION		\$ 50,426.04			-\$	145,462.41	\$	687.64	\$	97.01

**TOTAL A RETENER** 

\$ 784.65

A PAGAR

\$ 49,641.40

CHEQUE NO.

**CUENTA** 

0247018310101

INSTITUCION BANCARIA

BANCO DEL BAJIO

A NOMBRE DE:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE

DE SANTIAGO, GUANAJUATO

098



SELLO



#### SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO. LIQUIDACIÓN

TRABAJADOR:

ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA

ALTA:

10/12/2009

BAJA:

29/10/2021

MOTIVO DE BAJA:

**DESPIDO JUSTIFICADO** 

ANTIGÜEDAD 11 Años,10 Meses

ANTIGÜEDAD EN DIAS

4341.00

**INCIDENCIAS** 

**TOTAL EN DIAS ANTIGÜEDAD** 

4341.00

**DEPARTAMENTO:** 

SAPAM

NO. DE DIAS DEL 2021

302

INCIDENCIAS **TOTAL EN DIAS 2021** 

0 302

**PUESTO:** 

AUXILIAR DE FONTANERO B

S.D. \$ 251.28 PESOS

SALARIO MINIMO \$ 141.70 PESOS

2 SALARIOS MINIMOS \$ 283.40 PESOS

UMA \$

89.62 PESOS

2 LIMA \$ 179.24 PESOS

		Z UMA	>	1/9.24	PE:	505		
		CÁLCULO						Bart Sal
CONCEPTO	DIAS	IMPORTE		EXENTO		GRAVADO	ISR A RET	IMSS
INDEMNIZACION	0.00	\$ -	\$	95,927.77	-\$	95,927.77	\$ -	\$ -
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	142.72	\$ 35,862.13	\$	95,927.77	-\$	60,065.64	\$ -	\$ -
AGUINALDO	41.37	\$ 10,395.42	\$	2,688.60	\$	7,706.82	\$ 564.52	\$
PRIMA VACACIONAL	9.86	\$ 2,478.38	\$	1,344.30	\$	1,134.08	\$ 43.71	\$ -
VACACIONES	6.73	\$ 1,690.12	\$	-	\$	1,690.12	\$ 79.29	\$ -
DIAS DEVENGADOS	0.00	\$ -	\$	-	\$	-	\$ -	\$ -
IMSS	-	\$ -	\$	-	\$	-	\$ -	\$ 97.01
AJUSTE AL NETO	-	\$ -	\$	-	\$	-	\$ 0.11	\$ -
LIQUIDACION		\$ 50,426.04			-\$	145,462.41	\$ 687.64	\$ 97.01

**TOTAL A RETENER** 

\$ 784.65

A PAGAR

49,641.40

CHEQUE NO.

**CUENTA** 

0247018310101

INSTITUCION BANCARIA

BANCO DEL BAJIO

A NOMBRE DE:

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE

DE SANTIAGO, GUANAJUATO

098







Copez Lara Antonio Armando RFC: LOLA-900924-AZA Afiliación IMS RFC: LOLA-900924-AZA Afiliación IMS Sal. diario: 251.28 S.D.I: 288.46 S.B.C S.B.C S.B.C Sal. diario: 251.28 S.D.I: 288.46 S.B.C S.B.C S.B.C Sal. diario: 251.28 S.D.I: 288.46 S.B.C S.B.C Sal. diario: 251.28 S.D.I: 288.46 S.B.C S.B.C Sal. diario: 251.28 S.D.I: 288.46 S.B.C S.B.C Sal. diario: 251.28 S.D.I: 288.46 S.D

Afiliación IMSS: 12-09-90-9443-0 S.B.C: 288.46 Cotiza Fijo 0 Hrs extras: 0.00 CURP: LOLA-900924-H

# ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL
LIBRO No. 1 DE NACIMIENTOS QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 VALLE DE SANTIAGO DEL
MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00068 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1991 DEL TENOR

OPICIALIA LIE	ILIA LIBRO ACTANO. CRIP		CRIP	CURP							
01											
FECHA REG	STRO:	10 DE ENERO DE	1991								
			AGO, VALLE DE SANTIAGO, GUANA	JUATO							
			DATOS	DEL REGISTRADO							
NOMBRE:		ANTONIO ARMA	NDO LOPEZ LARA								
FECHA NACI	MIENTO:	24 DE SEPTIEMB	RE DE 1990		HORA: 18 00						
LUGAR NAC	MIENTO:	VALLE DE SANTI	AGO, VALLE DE SANTIAGO, GUANA	JUATO MEXICO							
NACIONALID		MEXICANA	REGISTRADO: VIVO	SEXO: MASCULINO	COMPARECIO: AMBOS						
			DATOS	DE LOS PADRES:							
NOWERE PA	DRE:	ANTONIO LOPEZ	RAMIREZ.								
NACIONALIDAD: MEXICANA					EDAD PADRE: 43						
NOMBRE MA	DRE:	MA.DE JESUS LA	ARA CONTRERAS.								
NACIONALID	AD:	MEXICANA			EDAD MADRE:42						
			DATOS	E LOS ABUELOS:							
NOMBRE AB	UELO PAT	ERNO: JUAN LOP	EZ HERNANDEZ.								
NACIONALID	AD:	MEXICANA	4		EDAD:						
NOMBRE AB	UELA PAT	ERNA: MERCEDE	S RAMIREZ BARROSO.								
NACIONALID	AD:	MEXICANA			EDAD:						
NOMBRE AB	UELO MAT	ERNO:LEONARD	O LARA ARREDONDO.								
NACIONALID	AD:	MEXICANA			EDAD:						
NOMBRE AB	UELA MAT	ERNA: MAXIMINA	CONTRERAS SIERRA.								
NACIONALID	AD:	MEXICANA									
			PERSONA DISTINTA DE LOS	PADRES QUE PRESENTA AL F	REGISTRADO						
NOMBRE:	******			PAR	ENTESCO:						
NACIONALIE					EDAD:						

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 56 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO. VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO. A 12 DE OCTUBRE DE 2005

NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SELLO DE LA OFICINA

2456999-2456999

RCA 2456999

C. ADRIANA VARGAS FRANCO

Precio: \$12.50

186/420103/31347/139675

#### SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO

SAPAM

Libertad No. 22 Zona Centro C P 38400 Valle de Santiago. Gez.

Vonctorio	to 22/10/2007	No.AA 142822
vencimen	DATOS GENERALES DEL US	UARIO
ANTONIO LOPEZ RAMIR FRANCISCO GARCIA ZAPATA	EZ No 33	Sector-Ruta-Folio 03-006-7450 Tarifa Domestica Giro HERRERIA
R F*C	CENTRAL PROPERTY OF THE PARTY O	10107006247
LECT ANTERIOR	LECT ACTUAL	HISTORIAL DE CONSUMO
00205 CONSUMO M3	00240 No. MEDIDOR	Gráfico de Consumos
CONSUMO MS	NO. MEDIDOR	
00005 PERIODO DE C	526-03 ONSUMO	
14/08/2007 A PERIODOS DE ADEUDO	14/09/2007 FECHA DE EMISION	
FACTURACION VIGENTE	03/10/2007 IMPORTES S	VARIOS IMPORTES S
NETS-TOP ON THE BUILDING WATER OF THE	MITORIES.	MUNICIPAL PROPERTY AND
GUA POTABLE CANTARILLADO	40.95	
ANEAMIENTO	4.05	
	0.00	
SUB-TOTAL S FACTURACION VENCIDA	IMPORTES \$	IVA 5
ZAGOS		
ECARGOS		TOTAL A PAGAR \$ 45.
	1888	
	1 (88) 81	t 15801 BBSB0 95011 BB011 18801 BB110 BB110 B1110 NODI B1810 18
	CANTIDAD CON LETRA	
CUARENTA Y CINCO PESOS	The same of the sa	ATTENDED TO SELECT THE SECOND THE PERSON.
	AVISO IMPORTANTE	是公司的是是任何的任何的



Los dutos personales recebados serán protegidos, incorporados y tratados en al Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fendamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestiona y administrar les Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la referida Baso de Datos. Dicino Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (v www.ifai.org.mix) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependancias y artidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Descu de Registro de Pistilación y el ejercicio de sus funciones, adomás do ciras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de estr Sistems de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de asseso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enface para la Transparencia y Acceso a la Información Publica en Avenido Pases de la Reforma, No. 60. Planta bajo. Colonia Tobacalera. Delegación Cuauritémac, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación de precisa en la siguiente pagina stactronica http://gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lingamientos de Protección de Datos Personales: publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: Lq8BTYFNGnyv9thXLnZSdrKGtH0tHMdSQtzfp1QYJ2B1mvGQyrf7l43326839l1394132269409

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



83

ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA PRESENTE

México D.F., a 6 de marzo de 2014

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trâmites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

#### ATENTAMENTE

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para qualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11



TRABAJADOR: ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA.
PATRONAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO.

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia de la LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS quien actúa de manera legal con Secretaria General la LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS quienes actúan en forma legal y que da fe.-En este acto comparece la trabajadora, la C. ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA que se identifica con credencia para votar, identificación que cuenta con firma y fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de la que se ordena dejar copia cotejada en autos. Por la patronal SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO comparece la LIC. MA CECILIA AZARAEEL FLORES OLMOS, quien se identifica con credencial para votar con IDMEX1833758007 la cual cuenta con firma y fotografía que coincide con los rasgos físicos del compareciente del compareciente, mismo que para acreditar su personalidad exhibe escritura pública número 4030 de la cual se le otorga poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración.--Los comparecientes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que el motivo de su comparecencia lo es la de ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito de convenio que en este acto exhiben constante de 04 cuatro fojas útiles por un solo de sus lados tamaño carta; mismo que será pagadera en este momento en su totalidad, para este efecto la apoderada legal de la parte patronal exhibe un cheque a favor del C. ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA con la numeración 0000098 de la institución bancaria BANBAJIO, por las cantidades de \$49,641.40 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MN). Mismo que solicita le sea entregado en este momento a la parte trabajadora, Asimismo la parte trabajadora la C. ANTONIO ARMANDO LOPEZ LARA solicita se le sea entregado el título de crédito antes referido tomándolo como el pago total del convenio.-EL TRIBUNAL ACUERDA. - Se tiene a los comparecientes por identificándose a satisfacción de este Tribunal, se ordena la devolución de las credenciales y documentos exhibidos, dejando en autos copia cotejada de los mismos. Se les tiene por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan bajo su más estricta responsabilidad; Se les tiene a los comparecientes por ratificando en todas y cada una de sus partes el convenio que en este acto exhiben que consta 04 cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados tamaño carta el cual se aprueba y se eleva a la categoría de laudo, obligando a las partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar, mismo que se registra en el libro de control del tribunal como procedimiento fuera de juicio o voluntario sección convenios bajo el número 2907/2021/TCA-CFJ.-----Se tiene a la parte patronal por exhibiendo el título de crédito ante referido dejando el mismo a disposición de la parte trabajadora, asimismo se tiene a la

parte trabajadora por solicitando se le haga la entrega del título de crédito